

CONTRATO DE ADHESION

1) CLÁUSULA PRIMERA. - Lugar y fecha. –

Datos de los Comparecientes:

a) Datos del prestador:

Nombre/Razón Social:	ECUAPEER CIA. LTDA.	Nombre Comercial:	ECUAPEER
Dirección:	RICARDO SOTOMAYOR Y LAUTARO CASTILLO	Provincia:	EL ORO
Ciudad:	MACHALA	Cantón:	MACHALA
Parroquia:	MACHALA	No. Teléfono:	099 142 3964
RUC:	0791841994001	Correo Electrónico:	ecuapeer@gmail.com
Web:	https://sites.google.com/view/ecuapeer		

b) Datos del abonado/suscriptor:

Nombres/Razón social:
Cédula/RUC: Email:
Dirección: Provincia:
Ciudad: Cantón: Parroquia:
Dirección donde será aplicado el servicio:
Número telefónico de referencia fijo/móvil:

¿El abonado es adulto mayor o discapacitado? Si ☐ No ☐ ☐
En caso afirmativo, aplica tarifa preferencial establecida en la normativa vigente.

2) CLÁUSULA SEGUNDA. - Objeto: El prestador del servicio se compromete a proporcionar al abonado/suscriptor el/los siguiente (s) servicio (s), para lo cual el prestador dispone de los correspondientes títulos habilitantes otorgados por la ARCOTEL, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente:

- Móvil Avanzado
- Móvil Avanzado a través de Operadora Móvil Virtual (OMV)
- Telefonía Fija
- Telecomunicaciones por Satélite
- Valor Agregado
- Acceso a Internet
- Troncalizados
- Comunes
- Audio y Video por Suscripción
- Portador

X

Las Condiciones Técnicas del/los servicio(s) que el abonado va a contratar se encuentran detalladas en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente contrato.

3) CLÁUSULA TERCERA. - Vigencia del Contrato: El presente contrato tendrá una duración de..... y entrará en vigencia, a partir de la fecha de instalación y prestación efectiva del servicio. La fecha inicial considerada para facturación para cada uno de los servicios contratados debe ser la de la activación de servicio.

Las partes se comprometen a respetar el plazo de vigencia pactado, sin perjuicio de que el abonado /suscriptor pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación física o electrónica, con por lo menos quince (15) días de anticipación, conforme lo dispuesto en las Leyes Orgánicas de Telecomunicaciones y de Defensa del Consumidor y sin que para ello esté obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza, salvo saldos pendientes únicamente por servicios efectivamente prestados o bienes solicitados o recibidos.

El abonado acepta la renovación automática sucesiva del contrato en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme la legislación aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta (15) días de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación:

Si ☐ No ☐

Cuando un contrato contemple renovación automática como una de sus condiciones, ésta será notificada por el prestador con quince (15) días de anticipación a su renovación a los medios de contacto registrados por el usuario.

Para la renovación no se podrán exigir requisitos adicionales a los previamente solicitados al momento de la contratación inicial.

En caso de no requerir la renovación, el abonado, suscriptor o cliente podrá dar por terminado un contrato de manera presencial, o por un canal, proveedor, intermediario, u otra modalidad.

4) CLAUSULA CUARTA. – Causales y mecanismos de terminación del contrato: Los contratos podrán darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

Por el Prestador del Servicio:

- a) Incumplimiento de las condiciones contractuales del abonado o cliente, la consignación de datos erróneos o falsos.
- b) Si el abonado o cliente utiliza los servicios contratados para fines distintos a los convenidos o si los utiliza en prácticas contrarias a la ley.
- c) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación.
- d) Por falta de pago.
- e) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

Por el Abonado, suscriptor o cliente:

- a) Por decisión unilateral del abonado, suscriptor o cliente de dar por terminado el contrato.
- b) Por vencimiento del plazo de vigencia del contrato, cuando no exista renovación pactada.
- c) Por incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.
- d) Por las demás causas previstas en el Ordenamiento Jurídico Vigente.

El no cancelar los saldos que estuvieron pendientes al momento de la presentación de la solicitud de terminación no podrá ser considerado como un impedimento para procesar y cancelar el contrato. Esto no significa que el prestador haya renunciado al cobro de dichos valores ya que los podrá cobrar en la forma y plazos establecidos en el ordenamiento jurídico a través de los medios legales correspondientes.

5) CLÁUSULA QUINTA. - Permanencia mínima:

El abonador se acoge al periodo de permanencia mínima de en la prestación del servicio contratado?
Si... ☐ No... ☐

Los beneficios de la permanencia mínima son:

- Instalación gratuita (valorada en 100 dolares americanos)

La permanencia mínima se acuerda, sin perjuicio de que el abonado/suscriptor conforme lo determina la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, puede dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo previa notificación por medios físicos, telefónicos o electrónicos al prestador, con por lo menos 15 (15) días calendario de anticipación, El contrato terminará quince (15) días calendario posteriores a la fecha d presentación de la solicitud.

6) CLÁUSULA SEXTA. - Tarifa y forma de pago: Las tarifas o valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el abonado estará determinada en la ficha de cada servicio, que constan en el Anexo 1 y el pago se realizará, de la siguiente forma:

- Pago directo en cajas del prestador del servicio
- Débito automático cuenta de ahorro o corriente
- Pago en ventanilla de locales autorizados
- Debito con tarjeta de crédito
- Transferencia via medios electrónicos

SI	NO
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

La tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado, estará dentro de los techos tarifarios señalados por la ARCOTEL y en los títulos habilitantes correspondientes, en caso de que se establezcan, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

En caso de que el abonado o suscriptor desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles, deberá comunicar al prestador del servicio con quince (15) días de anticipación. El prestador del servicio, luego de haber sido comunicado, instrumentará la nueva forma de pago.

7) CLÁUSULA SEPTIMA. – Compra, arrendamiento de equipos: Cuando sea procedente el arrendamiento o adquisición de equipos, por parte del abonado/suscriptor, toda la información pertinente será detallada en el ANEXO 3, suscrito por el abonado/suscriptor el cual contendrá los temas relacionados a las condiciones de los equipos adquiridos/arrendados, cantidad precio, marca , estado, tiempo y cualquier otra condición de la compra/arrendamiento

del equipo, particularmente el tiempo en el que se pagara el arrendamiento o la compra del equipo, el valor mensual a cancelar o las condiciones de pago.

Cuando las actividades de recaudación se realicen directamente con el personal, infraestructura, aplicativos y desarrollos tecnológicos propios de la prestadora, ésta no podrá cobrar valor alguno al abonado, suscriptor o cliente por comisión de servicios y no aplica en caso de coactiva.

8) CLÁUSULA OCTAVA.- Uso de información personal: Los datos personales que los usuarios proporcionen a los prestadores de servicios del régimen general de telecomunicaciones, no podrán ser usados para la promoción comercial de servicios o productos, inclusive de la propia operadora; salvo autorización y consentimiento expreso del abonado/suscriptor, el que constará como instrumento separado y distinto al presente contrato de prestación de servicios (contrato de adhesión) a través de medios físicos o electrónicos. En dicho instrumento se deberá dejar constancia expresa de los datos personales o información que están expresamente autorizados; el plazo de la autorización y el objetivo que esta utilización persigue, conforme lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

9) CLÁUSULA NOVENA. - Reclamos y soporte técnico: El abonado/cliente podrá requerir soporte técnico o presentar reclamos al prestador de servicios a través de los siguientes medios o puntos:

- Medio electrónico: ecuapeer@gmail.com
- Oficinas de atención a usuarios: 24 DE MAYO. CALLES RICARDO SOTOMAYOR Y LAUTARO CASTILLO
- Horarios de atención: 9:00 a 6:00
- Teléfono: 099 142 3964

Si su reclamo NO ha sido resuelto por el prestador, ingrese su queja a través del formulario respectivo en www.gob.ec.

10) CLÁUSULA DECIMA. – Normativa Aplicable: En la prestación del servicio, se entienden incluidos todos los derechos y obligaciones de los abonados/suscriptores, establecidos en las normas jurídicas aplicables, así como también los derechos y obligaciones de los prestadores de servicios de telecomunicaciones y/o servicios de radiodifusión por suscripción, dispuestos en el marco regulatorio.

11) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – Controversias: Las diferencias que surjan de la ejecución del presente Contrato, podrán ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes, sin perjuicio de que el abonado o suscriptor acuda con su reclamo, queja o denuncia, ante las autoridades administrativas que correspondan. De no llegarse a una solución, cualquiera de las partes podrá acudir ante los jueces competentes.

No obstante, lo indicado, las partes pueden pactar adicionalmente, someter sus controversias ante un centro de mediación o arbitraje, si así lo deciden expresamente, en cuyo caso el abonado/suscriptor deberá señalarlo en forma expresa.

El abonado, en caso de conflicto, acepta someterse a la mediación o arbitraje

Si.. ☐

No... ☐

Firma de aceptación-sujeción a arbitraje: _____

12) CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – Anexos: Es parte integrante del presente contrato el Anexo 1f, Anexo 1i y Anexo 1j, que contiene las “Condiciones particulares del Servicio”, el Anexo 2 con la AUTORIZACION PARA USO DE DATOS PERSONALES y el ANEXO 3 - ACTA DE INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN Y ENTREGA-RECEPCION DE EQUIPOS, así como los demás anexos y documentos que se incorporen de conformidad con el ordenamiento jurídico.

13) CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. – Notificaciones y Domicilio: Las notificaciones que corresponda, serán entregadas en el domicilio de cada una de las partes señalado en la cláusula primera del presente contrato. Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito a la otra parte en un plazo de 10 días, a partir del día siguiente en que el cambio se efectúe.

14) CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - Empaquetamiento de servicios:

La contratación incluye empaquetamiento de servicios:

Si... ☐

No... ☐

Especificar los servicios del paquete y los beneficios para cada uno, incluyendo las tarifas aplicables:

--

El abonado acepta el presente contrato con sus términos y condiciones y demás documentos anexos para lo cual deja constancia de lo anterior y firman junto con ECUAPEER CIA. LTDA. en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de..... a los días del mes dedel año

Firman las partes:

.....

HECTOR ELIAS MENA CORNEJO
ECUAPEER CIA. LTDA.
RUC: 0791841994001

.....

Suscriptor:.....
CI/RUC:.....

Fecha de Inscripción de Contrato ante la ARCOTEL: Registrado mediante Oficio xxxxxxxxxxx de xx de xxx de 202x.

Anexo 1j
SERVICIO PORTADOR
Fecha de suscripción del Anexo: de..... de 20....

El contrato incluye permanencia mínima: SI ☐ NO ☐ TIEMPO

Beneficios por permanencia

Enlaces Nacionales

No.	Descripción de enlaces	Medio de transmisión	Velocidad de Transmisión (Mbps)	Compartición

Enlaces Internacionales

No.	Descripción de enlaces	Medio de transmisión	Velocidad de Transmisión (Mbps)	Compartición

Servicios adicionales que ofrece:

	SI	NO	Descripción:
Especificar			
Especificar			

Tarifas (*):

Valores a pagar por una sola vez:

Valor instalación		USD
Plazo para instalar/activar el servicio (horas, días)		

Valores pago mensual:

Detalle otros valores:

	Valor USD	Ítem	Valor USD
Valor mensual		Otros servicios	
Valores otros servicios		Otros servicios	
Valor total		Total otros valores	

Sitio web para consulta de tarifas

<https://sites.google.com/view/ecuapeer/tarifasspt>

Sitio web consulta de calidad del servicio

<https://sites.google.com/view/ecuapeer/calidadspt>

Notas:

*Las tarifas no incluyen impuestos de ley

(Prestador)

(Abonado/suscriptor)

ANEXO 2

AUTORIZACION PARA EL USO DE INFORMACIÓN PERSONAL

En la ciudad de _____ a los ____ del mes de _____ del año 20____, por una parte _____ identificada/o con cedula de identidad/pasaporte/Ruc N° _____, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la provincia de _____, cantón _____, parroquia _____, dirección _____ número de teléfono _____ correo electrónico _____, a través de la suscripción del presente documento autoriza y da su consentimiento expreso para que ECUAPEER CIA. LTDA., con RUC N° 0791841994001,

nombre comercial "ECUAPEER", con domicilio en la provincia de EL ORO, ciudad de MACHALA, Cantón MACHALA, parroquia MACHALA, dirección RICARDO SOTOMAYOR Y LAUTARO CASTILLO, número de teléfono 099 142 3964, correo electrónico ecuapeer@gmail.com y página <https://sites.google.com/view/ecuapeer>, utilice la información correspondiente a:

- ☐ NOMBRE COMPLETOS
- ☐ Cedula de identidad/pasaporte/Ruc
- ☐ Domicilio
- ☐ Teléfono
- ☐ Correo electrónico

antes consignada para la promoción comercial de servicios y productos.

La presente autorización tiene un plazo de duración de meses contados a partir de la fecha de la suscripción de la misma. En cualquier momento, el abonado, suscriptor o cliente, podrá revocar su consentimiento, sin que el prestador pueda condicionar o establecer requisitos para tal fin, adicionales a la simple voluntad del abonado, suscriptor o cliente.

Atentamente,

SUSCRIPTOR

C.C:

RUC:

Dado en la ciudad de a los del mes de del 20.....

ANEXO 3

ACTA DE INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN Y ENTREGA-RECEPCION DE EQUIPOS

Comparece por una parte el señor/señora _____, en lo posterior denominado "SUSCRIPTOR" y por otra ECUAPEER CIA. LTDA., a efectos de suscribir la presente ACTA DE INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPO, para la prestación servicios de _____, la misma que es parte integrante del CONTRATO DE ADHESIÓN.

De acuerdo a lo señalado en el CONTRATO DE ADHESIÓN, el mismo que forma parte integra de esta Acta, se señala que el mismo se regirá y producirá efectos jurídicos para las partes, única y exclusivamente cuando ECUAPEER CIA. LTDA., haya realizado la correspondiente instalación y/o habilitación del servicio que constará en un ACTA DE INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS, suscrita por "EL PRESTADOR" y EL "SUSCRIPTOR".

Se procede con la entrega de los siguientes equipos y materiales, los mismos que son de exclusiva propiedad de el "PRESTADOR" y se los entrega en ARRENDAMIENTO y uso del "SUSCRIPTOR" para ser destinados a la prestación individual y no colectiva del "SUSCRIPTOR" para la prestación de los servicios detallados en los Anexo 1f, conforme el siguiente detalle:

DETALLE DE ENTREGA				
EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO	MARCA	ESTADO

Las condiciones de arrendamiento, el tiempo y las condiciones de pago se detallan a continuación:

Las partes reconocen que los equipos arriba indicados han sido entregados a su entera satisfacción.

Asimismo, indican que se ha procedido con la conexión del servicio, para dar fe de lo indicado se procede a suscribir la presente ACTA DE INSTALACIÓN, ACTIVACIÓN Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE EQUIPOS y el Suscriptor acepta expresamente las condiciones de arrendamiento de los equipos detallados en el presente documento.

Dado en la ciudad de _____ a los ____ del mes _____ del 20____.

Suscriptor:
C.C:

Técnico Autorizado:
C.C:

ANEXO 4
AUTORIZACION PARA FORMA DE PAGO

En la ciudad de _____ a los ____ del mes de _____ del año 20____, por una parte _____ identificada/o con cedula de identidad/pasaporte/Ruc N° _____, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la provincia de _____, cantón _____, parroquia _____, dirección _____ número de teléfono _____ correo electrónico _____, a través de la suscripción del presente documento acepto las siguientes formas de pago:

	SI	NO
• Pago directo en cajas del prestador del servicio		
• Débito automático cuenta de ahorro o corriente		
• Pago en ventanilla de locales autorizados		
• Débito con tarjeta de crédito		
• Transferencia via medios electrónicos		

1. En caso de que se escoja Pago directo en cajas del prestador del servicio, los pagos se deberán realizar en la siguiente dirección: _____
2. En caso de escoger débito automático, los datos de las cuentas para su depósito son los siguientes:
 - a. NUMERO DE CUENTA
 - b. TIPO DE CUENTA
 - c. RAZON SOCIAL
 - d. BANCO
 - e. CORREO ELECTRONICO

Yo, _____, con cedula _____ autorizo que ECUAPEER CIA. LTDA., con RUC N° 0791841994001, debite automáticamente el día ____ de cada mes, el valor de _____ correspondiente a los servicios mensuales prestados.

3. En caso de que se escoja Pago en ventanilla de locales autorizados, los pagos se deberán realizar en los siguientes locales:

-
4. En caso de escoger débito automático de tarjeta de crédito, los datos de la tarjeta autorizada son los siguientes:
 - a. NUMERO DE TARJETA
 - b. BANCO

Yo, _____, con cedula _____ autorizo que ECUAPEER CIA. LTDA., con RUC N° 0791841994001, debite automáticamente el día ____ de cada mes, el valor de _____ correspondiente a los servicios mensuales prestados.

5. En caso de escoger Transferencia vía medios electrónicos:

La presente autorización tiene un plazo de duración de meses contados a partir de la fecha de la suscripción de esta. En cualquier momento, el abonado, suscriptor o cliente, podrá revocar su consentimiento, sin que el prestador pueda condicionar o establecer requisitos para tal fin, adicionales a la simple voluntad del abonado, suscriptor o cliente.

Atentamente,

SUSCRIPTOR

C.C:

RUC: